

PROCESO EJECUTIVO No. 2021-322

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 30 de marzo de 2022


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, treinta de marzo de dos mil veintidós.

COMUNIQUESE al JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL de PIEDECUESTA que **SE TOMO NOTA** del embargo del REMANENTE y /o de los bienes embargados y de los que se llegaren a desembargar al demandado ISIDRO VILLAMIZAR VESGA en el proceso que se adelanta en este Despacho radicado # 2021-322, solicitado en su oficio No. 0215 JPCP del 24 de marzo de 2022 Rad. # 68547.40.03.001.2020.00520.00.

LIBRASE oficio.

NOTIFIQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 31 de marzo de 2022

Firmado Por:

Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c69fdec5d4e0562a3daf86ca397d1b9b451e3874b0f565ee44ef15c57dbaa3d**

Documento generado en 30/03/2022 08:43:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>